



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0159 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 SET. 2010**

Visto el Oficio N° 761-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación Financiera N° 026-2010-GRINF/SGSL los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución

CONSIDERANDO:

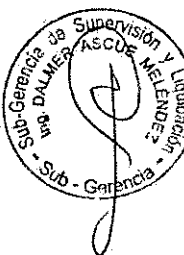
Que, estando aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, Componente: 2.0207 Atención Obras de Emergencia, Obra: **Atención Obras de Emergencia Zonas Afectadas**, ejecutada por Administración Directa, en las diferentes zonas Multidistrital de la Provincia de Nazca, bajo la responsabilidad de la Dirección Zonal Nazca de ese entonces, Meta: Apoyo a Emergencias y Desastres, con un monto Presupuestal de S/. 24,000.00 Nuevos Soles, según Expediente Técnico.

Que, como resultado de la revisión efectuada a la documentación Administrativa del gasto se aprecia gastos por el importe de S/. 11,321.38 Nuevos Soles a valores históricos y aplicando los factores de Ajuste del año 2001, 2002, 2003 y 2004, se ha determinado el monto de S/. 12,048.55 a valor ajustado, cuyo apoyo ha consistido en Adquisición de Petróleo, Materiales de Escritorio, Materiales de Consumo y Servicios de Terceros, por lo tanto no corresponde ser considerada como una obra física, si no como un apoyo y/o actividad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Ica, con la documentación financiera ordenada, encargó al CPC, Angel Espinoza Castillo, efectuar la Liquidación Financiera de la obra en mención, quien con informe N° 051-2010-SGSL/AEC de fecha 13 de Agosto del 2010, remite la presente Liquidación Financiera de la obra mencionada, recomendando que el gasto de la presente obra, sea Cargado a la Cuenta de Gastos, del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ica, declara su conformidad a través del Oficio N° 761-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja de la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el importe de S/. 11,048.55 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contralora N° 195-88-CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2003-REGION-ICA/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0567-2005-GORE-ICA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 026-2010-GRINF/SGSL correspondiente a:

PLIEGO : 449 CTAR-ICA

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FTE. FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

FUNCIÓN : 05 Asistencia y Prevención Social

PROGRAMA : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria

SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social

PROYECTO : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia.

COMPONENTE : 2.0207 Atención Obras de Emergencia

OBRA : **Atención Obras de Emergencia, Zonas Afectadas**

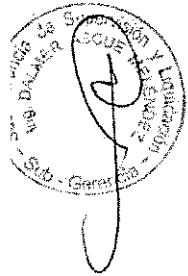
META : Encauzamiento y Rehabilitación de Zonas de Emergencias

MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa.

MONTO ASIGNADO : S/. 24,000.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Multisectorial
Provincia : Nazca
Región : Ica

PRESUPUESTO : Año 2,000





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0159 -2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración deben implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el importe de S/. 12,048.55 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos, del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

